



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 379-FA-UNAP-2019

Iquitos, 23 de agosto del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 71-2019-CEFPAY-FA-UNAP, presentado por el Ing. Eymer Mori Pinedo, M.Sc., Coordinador de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, en la cual comunica que la estudiante: **SENDY VALERA DEL CASTILLO con D.N.I. N° 46422617**, que pasó al Nuevo Plan Curricular, no pudo matricularse en algunas asignaturas ni en la matrícula normal del semestre 2019-I tampoco en el Retiro y/o Reinscripción por motivos que no actualizan el sistema lo cual perjudica a los estudiantes de la Sede Yurimaguas; por lo que, es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, solucionar la matrícula de la estudiante **SENDY VALERA DEL CASTILLO con D.N.I. N° 46422617** de la Escuela Profesional de Agronomía Sede Yurimaguas en la Asignatura: **FITOPATOLOGIA GENERAL** que obtuvo la nota **trece (13)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

